# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

# **USHUAIA, 23 MAY 2018**

VISTO la nota presentada por la Sra. Zarina Rita AGUAD, D.N.I. Nº 20.108.619, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

#### CONSIDERANDO

Oue mediante la misma solicita en carácter de Colaboración, pasajes aéreos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad, a los fines de trasladar a CUATRO (4) médicos, quienes dictarán el "Curso de Nefrointervencionismo".

Oue dicho curso tiene como fin optimizar las técnicas de colocación de

catéteres, punción, biopsia renal y otras prácticas que se realizan en Nefrología.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de

Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº5 3 6 / 2 0 1 8

uan Carlos ARCANDO Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Ave to the electric state of

## ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	TRAMOS	<u>IDA</u>	<b>VUELTA</b>
Federico Maximiliano LEVY	26.095.669	BUE – USH - BUE	29/6/2018	1/7/2018
Carlos Fernando MIGLIAVACCA	23.229.831	BUE – USH - BUE	29/6/2018	1/7/2018
Griselda Irina BRATTI	25.024.836	BUE – USH - BUE	29/6/2018	1/7/2018
María Lorena OCAMPO	28.109.853	BUE – USH - BUE	29/6/2018	1/7/2018

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo